



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exraproceso
Radicado	2021-00678
Decisión	Adiciona auto

Teniendo en cuenta que por auto del 19 de octubre de 2020 se ordenó comisionar para la aprehensión, y posterior entrega del vehículo de placas SNW-088, al señor INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE MEDELLÍN, y para lo cual se libró despacho comisorio No. 31, comisión que a la fecha no se ha remitido y dado que para las diligencias de secuestro y entrega se crearon los juzgados civiles municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, se adiciona dicha providencia, señalando se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, de dicho rodante y a quien se le faculta subcomisionar si lo considera necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f39a45371459c1392c8d522686256bdd9516e6cdf5ea477045179d6313cec4ca

Documento generado en 09/08/2021 03:39:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>